



## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

### PROCESO DE MINIMA CUANTIA

FGN-004 DE 2017

Santiago de Cali, 23 de enero de 2017

#### Objeto:

Servicios especializados para el manejo integral de residuo sólidos y líquidos: Destrucción de sustancias estupefacientes, insumos químicos, residuos biológicos y material desechable contaminado producidos durante las actividades propias de Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, incluyendo cuando la sustancia lo amerite, el trasporte técnico del elemento objeto de destrucción.

**El objeto contractual conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) corresponde a:**

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	76121500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Recolección y disposición de basuras
2	76121600	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos no peligrosos
3	76121900	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1.1 ASPECTOS GENERALES:

La Dirección Seccional de Fiscalías a través de las las diferentes Unidades Ley 30, URI, Patrimonio Economico entre otras, realiza diligencias donde incautan sustancias alucinógenas, que posteriormente deben ser sometidas a destrucción conforme lo ordena Ley.

Además la Fiscalía General de la Nacion cuenta con Grupos de Criminalística como son el Grupo de Química donde se deben realizar diligencias tales como pesaje, identificación preliminar, análisis pericial definitivo a sustancias estupefacientes e insumos químicos que finalmente después de realizadas las experticias debe destruir los remanentes y el Grupo de Identificación Humana donde se realizan diligencias de exhumación, análisis de restos óseos humanos, valoraciones médicas, registros odontológicos y toma de muestras biológicas para análisis de ADN y posterior cotejo, procedimientos que se generan residuos biológicos y material desechable contaminado, los cuales deben igualmente destruirse de manera inmediata.



## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

### PROCESO DE MINIMA CUANTIA

FGN-004 DE 2017

La Fiscalía General de la Nación no cuenta con un espacio para almacenar estos residuos como tampo para realizar su destrucción, menos aun con los equipos y maquinaria especializada, razón por la cual debe contratar los servicios de una entidad que se encargue de realizar la destrucción de estos residuos, evitando de esta forma una contaminación al medio ambiente y un daño para la salud.

Conforme lo anterior, debe entonces la Fiscalía General de la Nación dar inicio a un proceso de selección que permita escoger legalmente al proveedor más idóneo para realizar esta labor.

Así las cosas, se procederá a realizar el análisis referenciado, en los siguientes términos:

#### 1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

##### 1.2.1. Datos históricos de desempeño del Sector:<sup>1</sup>

La prestación de los servicios de aseo urbano -limpieza de vías públicas y manejo de las basuras urbanas-, se ha realizado tradicionalmente en forma descentralizada y recayendo tal responsabilidad directamente en los municipios; en general, estos no han dispuesto de capacidad técnica ni de gestión y tampoco han contado con los recursos necesarios para prestar el servicio.

En el año 1974 y como una forma para superar la situación de incapacidad municipal para prestar los servicios de aseo urbano a la población, se amplían las áreas de atención del Instituto de Fomento Municipal (INSFOPAL), incorporándole responsabilidades en relación con el aseo público, la disposición final de basuras y los mataderos. La estructura y manejo fuertemente centralizados de INSFOPAL y las influencias políticas en su administración, condujeron a una crisis institucional que afectó conjuntamente a los sectores agua potable y saneamiento, determinándose la liquidación de INSFOPAL en el año 1987.

A partir de la liquidación de INSFOPAL y la vigencia del Decreto 77/87, denominado Estatuto de Descentralización, la responsabilidad total por la prestación de los servicios de aseo urbano queda a cargo de los municipios. Los mismos, han adoptado diversas modalidades de prestación tales como las empresas de servicios públicos que prestan un conjunto variado de servicios, la contratación de servicios con empresas privadas y la prestación directa del servicio por parte del municipio. Esta última modalidad fue adoptada principalmente por los municipios medianos y pequeños.

En las ciudades de más de un millón de habitantes, predominan la empresas municipales que prestan el servicio de aseo junto a otros servicios varios.

<sup>11</sup> <http://www.bvsde.paho.org/eswww/fulltext/analisis/colombia/colombia3.html>



## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

### PROCESO DE MINIMA CUANTIA

FGN-004 DE 2017

El ordenamiento institucional del sector residuos sólidos en Colombia ha sufrido cambios importantes en los últimos años, a partir de la creación del Ministerio del Medio Ambiente (MINAMBIENTE) en el año 1993 y de la promulgación de la Ley 142 de 1994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios. En lo fundamental, participan en la organización del sector residuos sólidos en Colombia el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Desarrollo y el Ministerio de Salud -como entidades normativas-, y las municipalidades -como entidades operativas y financieras-.

#### 1.2.2. Gremios que componen el Sector:

##### **Asociacion Colombiana de Ingeniería Sanitaria y ambiental (ACODAL)<sup>2</sup>**

Es una entidad gremial sin ánimo de lucro, fundada en el año 1956. ACODAL desempeña el papel de Cuerpo Consultivo del Gobierno en materias de Ingeniería Sanitaria y Ambiental desde 1976, en temas como: Normas técnicas, RAS, conceptos, apoyo a la mesa sectorial de agua potable y saneamiento con el SENA.

##### **Asociación Colombiana de Entidades Administradoras del Servicio de Aseo Urbano (ASEAS)**

Agrupa un total aproximado de 23 empresas municipales de servicios públicos domiciliarios que prestan los servicios de aseo urbano. No obstante contar con un número limitado de afiliados, es una institución de referencia nacional por congregar empresas de aseo de prestigio y trayectoria en el país, manejar información referente a aspectos técnicos y de gestión en relación con las empresas de aseo urbano y ofrecer asesoría a los municipios que lo requieran.

##### **Asociación Nacional de Recicladores (ANR)**

Fundada en el año 1990, se constituye como una asociación gremial sin fines de lucro con el propósito de organizar a los recicladores a nivel local y nacional, defender los intereses comunes de las personas dedicadas a esta actividad y buscar el reconocimiento oficial de la actividad de recuperación.

##### **Asociaciones locales de recicladores y cooperativas de reciclaje**

Existen numerosas asociaciones locales y cooperativas de aseo urbano con diferente grado de desarrollo e importancia, ya sea por su número de asociados o por su capacidad para influir en las decisiones que se adoptan a nivel municipal o de servicios de aseo.

#### 1.3. ASPECTOS INTERNACIONALES:

<sup>2</sup> <http://www.acodal.org.co/quienes-somos/>



## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

### PROCESO DE MINIMA CUANTIA

FGN-004 DE 2017

En la Gestión de Respel se debe también considerar los referentes de los acuerdos internacionales en los cuales el país ha participado.<sup>3</sup>

El conjunto de estos convenios, constituyen el marco internacional que regula la gestión ambientalmente adecuada de los productos químicos peligrosos durante su ciclo de vida incluidos los desechos peligrosos.

El primero de ellos es en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal, los cuales fueron ratificado por Colombia mediante las Leyes 30 de 1990 y 29 de 1992 respectivamente. El objetivo de estas acuerdos internacionales es la eliminación del uso de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO)

El Convenio de Basilea para el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, fue aprobado en 1989, en respuesta a las preocupaciones que suscitaban que los desechos peligrosos fueran movilizados desde los países industrializados para ser dispuestos en los países en desarrollo que no tienen capacidad para realizar estas actividades. Actualmente, bajo este convenio se desarrollan los controles sobre los movimientos de desechos peligrosos a través de las fronteras internacionales, y se orienta a los países parte, mediante la guías de manejo ambientalmente adecuado sobre algunas corrientes de residuos peligrosos de preocupación global. Colombia ratificó este convenio mediante la Ley 253 de 1996.

El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) fué aprobado en mayo de 2001, en respuesta a la urgente necesidad de adoptar medidas de alcance mundial para proteger la salud humana y el medio ambiente de sus efectos. Los COP comprenden una serie de sustancias con propiedades tóxicas, persistentes, bioacumulables y que se movilizan a grandes distancias en el medio ambiente.

Por su parte, el convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, tiene como objetivo el promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de los países en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente adecuada.

Este convenio se encuentra en proceso de ratificación por parte de Colombia.

<sup>3</sup>

[http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialesyUrbana/pdf/sustancias\\_químicas\\_y\\_residuos\\_peligrosos](http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialesyUrbana/pdf/sustancias_químicas_y_residuos_peligrosos)



ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
PROCESO DE MINIMA CUANTIA  
FGN-004 DE 2017

**1.4. ASPECTOS TÉCNICOS:**

Un residuo es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales y de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final.<sup>45</sup>

Clasificación de los residuos sólidos:<sup>6</sup>

- **Residuo sólido aprovechable.** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.
- **Residuo sólido no aprovechable.** Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final, y por lo tanto, generan costos de disposición..
- Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

Asimismo los residuos se dividen en:<sup>7</sup>

- **Residuo o desecho peligroso o RESPEL:** Es aquel que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

La primera fuente de producción de RESPEL es el sector productivo y dentro de este el industrial, también se genera este tipo de materiales en los domicilios, por lo que no debe desligarse su gestión del contexto municipal.

- **Residuos No peligrosos** Son aquellos desechos que no entran en ninguna de las condiciones para que se consideren como no peligrosos o convencionales.

<sup>4</sup> <http://oab.ambientebogeta.gov.co/es/indicadores-de-salud>

<sup>5</sup> <http://oab.ambientebogeta.gov.co/es/educacion-ambiental/ayuda-de-tareas/manejo-residuos-solidos>

<sup>6</sup> <http://www.cali.gov.co/publico2/documentos/varios/pgris.pdf>

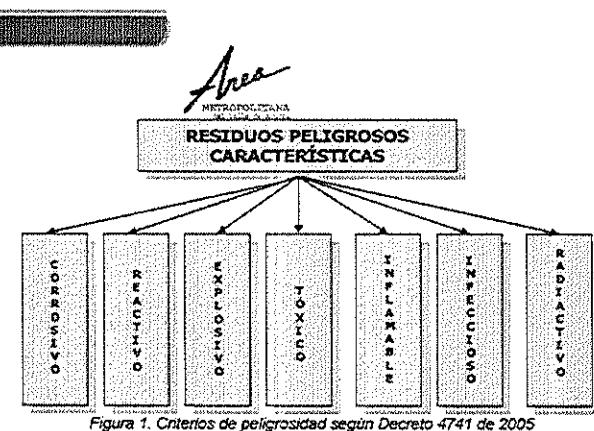
<sup>7</sup> <http://www.cali.gov.co/publico2/documentos/varios/pgris.pdf>



## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

### PROCESO DE MINIMA CUANTIA

FGN-004 DE 2017



### 1.5. ASPECTOS REGULATORIOS:<sup>8</sup>

Los fundamentos para la formulación de la Política para la Gestión Integral de los Respel (RESPEL) en el país están contenidos principalmente en la Constitución Nacional de 1991.

El Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. La Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1996 que ratifica el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación.

La Ley 430 del 16 de enero de 1998, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

La Ley 994 de 2005 por la cual se prueba el Convenio de Estocolmo, el Capítulo 20 de la Agenda 21 de la Conferencia de Río de 1992 de las Naciones Unidas y la declaración de la Cumbre de Johannesburgo; y la Política de Producción Más Limpia, entre otras.

La Ley 60 del 12 de agosto de 1993, establece la obligación de los municipios de asegurar la debida prestación del servicio público de aseo urbano y ejercer la vigilancia y control del saneamiento ambiental.

Ley 99 de 1993 crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA)

### 1.6. OTROS ASPECTOS AMBIENTALES

Los principales problemas ambientales que genera un inadecuado manejo de los residuos sólidos son el deterioro estético de los centros urbanos y del paisaje natural, y los efectos adversos para la salud humana por la proliferación de vectores transmisores de enfermedades. Lo anterior se agrava considerando que, en la gran mayoría de los centros urbanos del país, la disposición de residuos sólidos se realiza en forma indiscriminada: en los sitios de disposición final, es común

<sup>8</sup> <http://www.minambiente.gov.co/>



## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

### PROCESO DE MINIMA CUANTIA

FGN-004 DE 2017

encontrar residuos industriales mezclados con residuos hospitalarios o con los residuos domésticos.

Uno de los efectos ambientales más serios provocados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos, es la contaminación de las aguas superficiales por el vertimiento de éstos en los ríos, quebradas y otros cuerpos de agua.

Con respecto al impacto ambiental de los residuos sólidos en el recurso agua, la gran mayoría de las corporaciones autónomas regionales afirma que los mismos se vierten en altas proporciones en los cuerpos de agua y que, en muchos casos, el agua es utilizada para consumo humano. La CVC menciona que 3% de las basuras son vertidas al río Cauca y 20% a la bahía de Buenaventura; CORPOMAG, que 100% de los municipios por los que pasa el río Magdalena disponen sus residuos sólidos en sus riberas; la CRC, que la mayoría de los municipios del departamento del Cauca vierten sus residuos al río Cauca.<sup>9</sup>

#### Parque tecnológico ambiental de occidente.<sup>10</sup>

El Valle del Cauca se convirtió ayer en departamento pionero al poner en marcha el Parque Tecnológico Ambiental de Occidente dedicado al tratamiento de residuos biológicos peligrosos provenientes de hospitales y laboratorios clínicos, el cual se convierte en un trascendental avance en este campo en Colombia.

El complejo, que está ubicado en Arroyohondo, zona industrial de Yumbo, fue construido por el Grupo Sala, Soluciones Ambientales para Latinoamérica, y demandó una inversión cercana a los \$5000 millones.

El presidente del Grupo Sala, Humberto Rodríguez, indicó que “con esta innovación tecnológica belga se busca reducir a cero el impacto ambiental, y sobre todo los riesgos para la salud humana y la naturaleza”.

El equipo puede procesar hasta 750 litros por hora de desechos biomédicos, que luego los transforma en materias primas, o para servir de relleno sanitario sin riesgo alguno.

Rodríguez indicó que este tipo de equipo sustituye la tradicional incineración utilizada para destruir residuos tóxicos y hospitalarios.

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

<sup>9</sup> <http://www.bvsde.paho.org/eswww/fulltext/analisis/colombia/colombia6.html>

<sup>10</sup> <http://www.elpais.com.co/elpais/valle/noticias/valle-cauca-pionero-manejo-residuos-peligrosos>



## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

### PROCESO DE MINIMA CUANTIA

FGN-004 DE 2017

Con este estudio se busca conocer las necesidades específicas que requiere la Fiscalía General de la Nación, a través del análisis de procesos de contratación de otras entidades, de tal forma que se puede identificar la mejor opción en el mercado actual para garantizar la contratación de una persona natural o jurídica idónea que garantice el suministro de los elementos que se requieren de acuerdo al objeto detallado, en una forma eficaz y eficiente en todo sentido.

#### 2.1. Entidades Estatales que contrataron servicio de incineración de residuos sólidos.

A continuación se consultó en la página de Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adquirieron este tipo de elementos y que fue publicado en el SECOP - Procesos de Contratación para el 2015 al 2016

No. Proceso	Partes contratantes	Objeto	Modalidad de contratacion	Clase de contrato	Cuantia
017-2016	Centro de Salud Coellos. Empresa Social del Estado (contratante) y Proyectos ambientales S.A (Contratista)	La prestacion de servicios de recoleccion e incineracion de residuos y/o desechos sólidos y líquidos infecciosos del centro de salud del municipio de coello	Regimen especial	prestacion de servicios	\$300.000
037-2016	Soluciones Ambientales del Pacifico (Contratista) y ESSE HOSPITAL DONALDO de la Guajira (contratante )	La Prestación del servicio en la modalidad de monto agotable en la recolección transporte e incineración de residuos sólidos de la ESE Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez	Regimen Especial	prestacion de servicios	\$700.000
032 de marzo de 2016	GESTIONES AMBIENTALES LTDA- GESAM (contrista) y Hospital Nivel I El Bordo - Cauca Empresa social del Estado(contratante)	Organizar e implementar programas de manejo ambiental el cual incluirá las siguientes estrategias de trabajo: 1) Programa de capacitación técnica de funcionarios alineado con el plan de capacitación de la E.S.E. Hospital Nivel 1 El Bordo. 2) Estrategia de preparación para la contingencia y respuesta a situaciones de riesgo. 3) Asesoria en la implementación del Programa de Salud Ambiental. 4) Transporte, incineración y disposición final de residuos sólidos hospitalarios.	Regimen Especial	prestacion de servicios	\$5.000.000
MC 010-2016	PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S	prestacion de servicios consistentes en la recolección, transporte, incineración y/o disposición final de los residuos sólidos peligrosos provenientes de las actividades	Contratación de mínima cuantia	prestacion de servicios	\$1.000.000



## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

### PROCESO DE MINIMA CUANTIA

FGN-004 DE 2017

(contratista) y Alcaldía del Nilo-Cundinamarca	de la morgue, urnata, y ancianato municipal, de nilo-cundinamarca.			
---	---	--	--	--

De acuerdo a las contrataciones antes relacionadas las cuantías fueron de minimas cuantias y prima como clase de contrato la prestacion de servicios.

#### 2.2. Modalidad de selección del contratista

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015. Deber de análisis de las Entidades Estatales, y en concordancia con el art 1518 y 1519 del código civil el objeto del presente contrato es lícito y no contraviene normas de carácter público.

Con la Ley 80 de 1993 se entregó a las entidades la estructura general del proceso de contratación y los principios de la contratación estatal. Posteriormente con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, menciona que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, aplicará la modalidad de selecciónserá la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor de la entidad; determinada en 100 SMMLV teniendo en cuenta que la menor cuantía se establece en 1000 SMMLV en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2013 supera 1.200.000 SMLMV; conforme a los dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

#### 2.3. Garantías mínimas

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.



**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO**  
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA**  
**FGN-004 DE 2017**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y cumpliendo con lo expresado en el del Decreto 1082 de 2015, se determinará y numerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente objeto.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

- Garantía de riesgos derivados del incumplimiento de la oferta .Art. 2.2.1.2.3.1.5 decreto 1082 de 2015
- Cumplimiento del contrato Art. 2.2.1.2.3.1.7
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Art. 2.2.1.2.3.1.1.6

### **3. ESTUDIO DE LA OFERTA**

#### **3.1 Identificación de proveedores**

Revisado el sector vía internet se pudo precisar que empresas figuran como proveedores de servicios de incineración de residuos sólidos relacionando algunas de ellas como se observa a continuación:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	INCINERACIONES FULLIER S.A	Calle 11 A No. 32-108 Arroyohondo	Yumbo	Fullier @telesat.com.co	6900343/665 7064
2	RH. S.A	Cra. 24 No. 13-187 Bodega 3. Autopista Cali	Yumbo	rhespsa@yahoo.com	6665122/680 4105
3	SESPAL S.A	Calle 11No. 32-47 Bodega 3 Arroyohondo	Yumbo	sespel@emcali.net.co	6650436/665 0955
4	INGEAMSA S.A ESP	Parcelacion la Nubia. Bodega 3 Km.2,5 Vía Candelaria	Candelaria	ingeamsa@telesat.co m	4359666
5	SOCIEDAD INGENIERIA AMBIENTAL S.A ESP	Calle 52 No. 10-26 Finca La María. Crregimiento el Carmelo	Candelaria		4410228/438 6382
6	PLAN DE ESTERILIZACION EMSIRVA ESP-SA	Avenida 5 Oeste No. 4-50 La Balastrera	Cali	gerencia@emsirva.co m.co	8944173
7	COMBUSTIBLES JUANCHITO	Calle 94 No. 8 B 274 JUANCHITO	Candelaria		6630027
8	INCINERADORES INDUSTRIALES	Calle 2 T 4-117 Parcelacion La Doloreso.	Palmira	logistica@inineradore s industriales.com	6669828/666 9818



## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

### PROCESO DE MINIMA CUANTIA

FGN-004 DE 2017

9	INDUSTRIA AMBIENTAL		Cali		3136583111
---	---------------------	--	------	--	------------

### 3.2 Solicitud de Cotizaciones:

Se solicitaron cotizaciones por parte de LUZ ELENA OSSA, COORDINADORA ALMACEN DE EVIDENCIAS, Fiscalía General de la Nación, y aportadas al presente estudio para hacer el análisis comparativo.

### 3.3 Respuesta a solicitud de cotizaron:

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S. presenta a continuación el precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados por FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

TIPO DE MATERIAL	TIPO DE DISPOSICIÓN	UNIDAD	PRECIO DEL SERVICIO (\$/kg)
Residuos Peligrosos	Incineración	kg	\$ 2.862

#### EL VALOR DE LA PROPUESTA INCLUYE:

- ✓ Transporte a Cargo de INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.
- ✓ Disposición final de residuos.
- ✓ Disposición final de las cenizas en el relleno sanitario oficial.
- ✓ Certificados de disposición final.



#### OFERTA ECONOMICA

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN	PUNTUAL	
Buga – costo por kilo	Incinerables, todo tipo de estupefacientes, cocaína, canabis y todo elemento decomisado.	Dos Mil Seiscientos pesos m/cte. (\$2.600.00)
Cali – costo por kilo	Incinerables, todo tipo de estupefacientes, cocaína, canabis y todo elemento decomisado.	Mil Seiscientos pesos M/cte. (\$1.600.00)

#### REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION A NUESTRA RUTA

- Carta solicitud servicio
- Formato de inscripción a la ruta (si son varias sedes, uno por cada punto)
- Fotocopia del Rut
- Fotocopia de la cedula representante legal (ampliada al 150 %)
- Cámara y Comercio (actualizada no mayor a 30 días) o habilitación ante la Secretaría de Salud Municipal

**Nuestros precios incluyen:**  
Recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Estas tarifas serán sostenidas sin variación para el año 2017 las cuales solo tendrán un incremento de acuerdo al mayor valor entre el IPC ó al Salario Mínimo Legal en el mes de Enero del año 2018.



ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
PROCESO DE MINIMA CUANTIA  
FGN-004 DE 2017

**3.4 Análisis de Comparativo de cotizaciones:**

COMPARATIVO COTIZACIONES						
ITEM	TIPO DE MATERIAL	TIPO DE DISPOSICION	UNIDAD	COTIZACION No.1 Industria Ambiental S.A.S	COTIZACION No. 2 RH	PROMEDIO
1	RESIDUOS PELIGROSOS	INCINERACION	KG	\$2.862	\$1.600	\$2.231
TOTAL						\$2.231

De acuerdo a las cotizaciones mencionadas, se realizó un comparativo entre las mismas para obtener un precio promedio en el mercado de los elementos requeridos, logrando el siguiente resultado con un valor de **(\$2.231,00) DOS MIL DOSCIENTOS TREINTAY UN PESOS MCTE**, por Kilogramo.

**3.5 PRESUPUESTO:**

Teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios el monto aprobado vigencia 2017, para el rubro A-2-0-4-41-13 otros gastos por adquisición de servicios, estimado por un valor **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Elaboró:

**MARIA DEL CARMEN GIRALDO CALDERON**  
Profesional de Gestión II  
Grupo de Sondeo de Mercados.